



Nit: 890000464-3

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN DÉCIMA DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA

NOTIFICACIÓN POR AVISO
Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011

Armenia Quindío, 02 de noviembre de 2022

Fundamento del Aviso: Mediante Oficio SG-PGO-SJC-1135 del 25 de octubre de 2022, se citó a la señora MARÍA DILIA PÉREZ, con el fin de que se acerque a la Inspección Décima de Policía Urbana, dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de esta citación, con el objeto de llevar a cabo Audiencia Pública de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, dentro del proceso que se adelanta en esta inspección en relación a comportamientos contrarios a la Posesión y mera tenencia de bienes inmuebles- Bienes de uso público, Radicado interno No. 026 de 2019, predio ubicado en el Barrio Villa Centenario contiguo a la manzana B casa 9, Vehicular cuatro (V-A), en el municipio de Armenia Q.

El oficio fue llevado por el mensajero adscrito a la Secretaría de Gobierno y Convivencia a la dirección aportada y, el mismo fue devuelto porque en la dirección consignada dicen no conocer a la persona mencionada en la citación, tal como se evidencia en la constancia de envío.

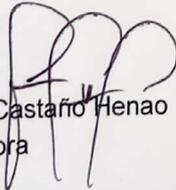
Así las cosas, se procede a notificar por aviso.

Sujeto a notificar: MARÍA DILIA PÉREZ

Oficio a notificar: SG-PGO-SJC-1135 del 25 de octubre de 2022 emitido por la Inspección Décima de Policía con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del proceso de comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles- bienes de uso público.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso se publicará en la página web de la Alcaldía de Armenia, en la pestaña de notificaciones, por el término de cinco (05) días y que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,


Liliana Castaño Henao
Inspectora

*Albeiro Ramirez Leon
10177554*

Proyectó: Liliana Castaño – Inspectora - Secretaria de Gobierno y Convivencia
Elaboró: Diana Alexandra Giraldo Chacón– Abogada Contratista - Secretaria de Gobierno y Convivencia
Revisó: Liliana Castaño – Inspectora - Secretaria de Gobierno y Convivencia

